

Concejo Municipal

Sesión Extra-Ordinaria N°110-2024

25 de abril de 2024

1 ACTA SESION EXTRA-ORDINARIA-110-2024-----
2 Acta número ciento diez del año dos mil veinticuatro correspondiente a la sesión extraordinaria,
3 celebrada por el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la
4 Municipalidad de San Isidro, luego de comprobado el quórum por parte de la Secretaría a.i. del
5 Concejo Municipal, da inicio la sesión a las diecinueve horas del dieciocho de abril del año dos
6 mil veinticuatro. Contando con la siguiente asistencia: Regidores Propietarios: Raquel González
7 Arias (presidenta), Minor Arce Solís (vicepresidente), Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Azofeifa
8 Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco, Regidores Suplentes: Leidy Arguedas Fonseca, Minor
9 Orozco Valerio, María Felicia Valerio Madrigal, Marcela Guzmán Calderón, Marco Vinicio
10 Ramírez Villalobos, Síndicos Propietarios: Luis Alberto Acuña Cerdas, Síndicos Suplentes: María
11 Isabel Rodríguez Gonzalez, Ausentes: Síndico Propietario: José David Mena Zúñiga, Francisco
12 Madrigal y Walter Lara Carrillo, Síndicos Suplentes: Maricel Calvo Salas, Hellen León Cortés y
13 Fátima Fainiery Alvarado Montoya.-----
14 Personal Administrativo: Marvin Chaves Villalobos. Ausente con justificación: Dra. Lidieth
15 Hernández Gonzáles, Alcaldesa Municipal -----
16 Secretaría a.i. Concejo Municipal, Dilana Fonseca Rodríguez y Secretaría de Comisiones del
17 Concejo Floribeth Calderón Barquero. -----
18 ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día. -----
19 ARTICULO II. Lectura de correspondencia.-----
20 ARTÍCULO III. MENCIONES HONORIFICAS. -----
21 ARTICULO III.1 Declaratoria “Hijo predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia.” Al señor
22 Alexis Villalobos Araya.-----
23 ARTÍCULO III.2. Declaratoria “Hijo predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia a título
24 póstumo.”: señor Adrián del Carmen Vargas Villalobos. -----
25 ARTÍCULO IV. Clausura-----
26 Se conoce el orden del día de la Sesión Extraordinaria 110-2024 del 25 de abril de 2024-----
27 **ARTÍCULO I. Lectura y aprobación del orden del día.** -----
28 **ACUERDO 342-2024.** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
29 Aprobar el orden del día de la Sesión Extraordinaria 110-2024 del 25 de abril de 2024. Siendo
30 avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert

Concejo Municipal

Sesión Extra-Ordinaria N°110-2024

25 de abril de 2024

1 Acuña Cerdas, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **ACUERDO**
2 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 ARTICULO II. Lectura de correspondencia.-----

4 **ACUERDO 343-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 **Considerando.** -----

6 I. Que en la Sesión la Sesión Ordinaria No. 109-2024 de fecha 22 de abril 2024 mediante el acuerdo
7 335- 2024, se conoció el Oficio MSIH-AM-106-2024, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández
8 González, Alcaldesa Municipal, Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos
9 y el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, referente a solicitud de manifestación
10 expresa con respecto a la vigencia del Manual de Clases de Puestos aprobado en el año 2008. Lo
11 anterior para aprobación de la solicitud por parte del Concejo Municipal. Dicho documento fue
12 remitido a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, el cual se adjunta: -----



13
14 22 de abril de 2024
15 **MSIH-AM-106-2024**

16 Señores
17 Concejo Municipal
18 Municipalidad de San Isidro de Heredia

19 Asunto: Solicitud de manifestación expresa con respecto a la vigencia del Manual de
20 clases de puestos aprobado en el año 2008.

21 Estimados señores y señoras:

22 La Ley Marco de Empleo Público, No. 10159 es una ley muy reciente y que además ha
23 generado muchos cambios para la Municipalidad de San Isidro y las municipalidades
24 costarricenses en general.

25 Véase incluso que en los últimos meses se han estado dando ajustes a su reglamento y
26 se han generado diversas directrices y circulares que van dando una guía de la forma en
27 que debe ser abordado cada proceso dispuesto la respectiva ley. Asimismo, el paso del
28 tiempo ha expuesto la existencia de vacíos normativos y normas que generan
29 inseguridad jurídica tanto para las organizaciones como para los empleados públicos.

30 Es por ello que se procede a plantear la presente solicitud con el fin de ir realizando
ajustes necesarios a los instrumentos internos vigentes en procura del buen
funcionamiento de la institución, misma que justificamos de la siguiente forma:

I. Antecedentes.

- I. En la Sesión Extraordinaria N°53-2008 del veintiséis de agosto del 2008, el Concejo Municipal aprobó el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Isidro de Heredia.
- II. En el año 2023, mediante Acuerdo Municipal 1575-2023, el Concejo Municipal aprobó el Manual Descriptivo de Puestos, el Manual de Organización y funcionamiento y el Manual de Valoración de Puestos, en acatamiento a la Ley Marco de Empleo Público. Dicho acuerdo de aprobación, en ningún momento dispone la anulación del Manual de Clases de Puestos aprobado en el año 2008, no norma transitoria.

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 102 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico alcaldeshernandezg@sanisidro.go.cr

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



II. Considerando.

Primero: La Ley Marco de Empleo Público y su reglamento ha señalado que cada institución debe contar con una columna de salarios globales bajo una serie de condiciones, véase que el artículo 36 y 37 del reglamento señala lo siguiente:

Artículo 36.- Implementación del nuevo Esquema Salario Global y reglas de transición. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se regulan en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, deberá aplicarse, estrictamente y sin dilación, para toda nueva persona trabajadora que inicie sus labores en una institución pública con una relación de empleo de carácter estatutario, pública o mixto, o bien en puestos de alta jerarquía, así como en casos de reintegro en el servicio público sin que medie continuidad laboral.

Por su parte, para las contrataciones previas a la entrada en vigor de la Ley Marco de Empleo Público, se deberá aplicar el cambio del esquema de salario compuesto a salario global, siguiendo las siguientes reglas de transición para cada supuesto:

a) Nuevos nombramientos o movimientos superiores o ascendentes de personas previamente contratadas en el sector público con salario compuesto: En el caso de nuevos nombramientos o movimientos, siempre y cuando sean ascendentes o en puestos superiores al precedente, en propiedad, interinos, de confianza o de alta jerarquía, de personal que actualmente labora para el sector público, o que haya salido del sector público sin que se rompiera su continuidad, devengando salario compuesto, se aplicarán las siguientes reglas:

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 44299 del 6 de diciembre del 2023)

i. La persona trabajadora tendrá un cambio automático al salario global, en el caso de que el nuevo puesto sea en una clase de puesto o nomenclatura no equivalente a la precedente, cuando el salario global aplicable al nuevo puesto sea superior al salario total ordinario que devengaría la persona trabajadora en caso de aplicarse el salario compuesto en dicho nuevo puesto.

ii. En caso de que el salario global del nuevo puesto sea inferior al salario compuesto que le correspondería, la persona será remunerada en el nuevo puesto con el esquema de salario compuesto.

b) Salario compuesto alcanza al salario global en virtud de la aplicación de aumentos anuales o por costo de vida: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, siempre

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 102 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico alcaldeshernandezg@sanisidro.go.cr



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

y cuando el salario global fijado para la clase de puesto o nomenclatura ocupada sea igualado o alcanzado por el salario compuesto bruto nominal de la persona.

Bajo este supuesto, se entenderá que el salario compuesto iguala o alcanza al salario global cuando, siendo previamente más bajo, con la aplicación de cualquier incremento o anualidad que corresponda conforme al marco jurídico vigente, se igualaría o superaría el monto del salario global, aspecto que deberá ser analizado mes a mes para realizar los cambios de esquema salarial correspondientes.

c) Salario global alcanza al salario compuesto, en virtud de la aplicación de reajustes salariales por costo de vida o redefinición salarial: Se deberá aplicar el salario global en los casos de personas contratadas, previo a la vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, siempre y cuando el salario global asociado a la clasificación o nomenclatura del puesto ocupada por la persona, alcance al salario compuesto bruto nominal que la persona devenga”.

d) Ascenso en propiedad a un puesto al que se ascendió previo al 10 de marzo de 2023: las reglas de transición al esquema de salario global o apego al esquema de salario compuesto indicadas en los sub incisos i y ii del inciso a) de este artículo 36, también aplicarán de manera análoga cuando una persona servidora, además de tener un nombramiento en propiedad en un régimen de carrera administrativa, mantenga un nombramiento interino y ascendente desde antes de entrar en vigencia la Ley Marco de Empleo Público y posteriormente, sin mediar interrupción en dicho nombramiento interino, se proceda a efectuar nombramiento en el puesto y misma clasificación pero de manera propietaria, materializando un movimiento ascendente y definitivo respecto al puesto que la persona ocupaba en propiedad, siendo esta circunstancia la que hará posible la aplicación de los sub incisos indicados.

Artículo 37.- Supuestos de inaplicación del salario global. El nuevo esquema de remuneración por salario global establecido para los puestos que se agrupan en las familias laborales preceptuadas en la Ley Marco de Empleo Público, N° 10.159, no se aplicará estrictamente en los siguientes supuestos:

a) Cuando a partir de la entrada en vigor del nuevo régimen de Salario Global, una persona que perciba su remuneración con base en esquema de salario compuesto se reincorpore al puesto en el cual ha mantenido un nombramiento titular o en propiedad, por haber concluido la condición o plazo que suspendía temporalmente el vínculo y ejercicio del puesto.

b) En los nuevos nombramientos que se efectúen a partir de entrar en vigor el nuevo régimen de Salario Global, tratándose de:

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 102 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico alcaldesahernandezg@sanisidro.go.cr



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

i. *Un reingreso al servicio público mediando continuidad laboral, siempre que el nombramiento con el cual se da el reingreso sea en un puesto con la misma clasificación o con clasificación distinta pero homóloga, equivalente o inclusive de nivel inferior a la que ostentaba en el nombramiento precedente al reingreso.*

(Así reformado el sub inciso anterior por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 44299 del 6 de diciembre del 2023)

ii. *Movimientos de personal a través de la figura de reubicación, de traslado o permuta, u otros similares, siempre que no haya un cambio en la clasificación de puesto.*

En ambos supuestos no se podrá aplicar de forma automática el salario global, sino que se deberán aplicar el transitorio XI de la Ley Marco de Empleo Público.

c) *A quienes al momento de entrar en vigor el nuevo régimen de Salario Global, devenguen un salario compuesto bruto que sea menor al salario global inherente a la clasificación de su puesto.*

A las personas que estén en esta situación se les respetará el pago de salario total ordinario y se le efectuarán ajustes por anualidades o actualizaciones que sean normativamente procedentes en la remuneración base y en los complementos inherentes, hasta que el salario compuesto bruto respectivo alcance al salario global respectivo en los términos reglados en el artículo anterior de este reglamento.

d) *A quienes de previo a entrar en vigor el nuevo régimen de Salario Global, devenguen un salario en esquema compuesto que sea mayor al que corresponda a la clasificación de su puesto en el esquema de salario global.*

A las personas que estén en esta situación, se les respetará el pago de salario total ordinario, pero no se les efectuarán ajustes incrementales o actualizaciones en la remuneración base ni en los complementos inherentes o su composición, hasta que el salario global alcance al salario compuesto bruto que devenga la persona, debiendo hacerse efectivo el traslado al régimen de salario global en los términos del artículo anterior del presente reglamento.

Análoga condición se deberá asumir cuando respecto a una persona, estén pendientes de materializarse ajustes salariales individuales o generales, sea con efectos en el salario base o en algún complemento salarial, que se hubiesen consolidado desde antes de entrar en vigencia el nuevo régimen de Salario Global o que se hubiese impulsado para reconocimiento desde antes de que ese régimen entrara en vigor, conforme con la normativa que estuviese vigente en ese momento y esté pendiente la resolución por parte de la Administración. Lo anterior, siempre que el ajuste individual o general,

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 102 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico alcaldesshermandez@sanisidro.go.cr

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



derive para la persona, en un monto de salario total, bruto y ordinario, mayor al que corresponda a la clasificación de su puesto en el esquema de salario global.

Con base en lo anterior es claro que las instituciones que están bajo el ámbito de cobertura de la Ley Marco de Empleo Público tienen actualmente personal nombrado con salario global y personal nombrado con salario compuesto, lo cual depende de las condiciones específicas y fecha de ingreso del personal a la organización.

Segundo: Que con los ajustes que se han realizado al Reglamento para la Ley Marco de Empleo Público en los últimos meses y a la circular MIDEPLAN-AME-UEP-CIRC-0011-2023 sobre los Lineamientos para la transición de salario compuesto a salario global, es claro que la Municipalidad de San Isidro (como muchas otras instituciones públicas) mantiene personal nombrado con salario global a partir del Manual Descriptivo de puestos aprobado en el 2023 y personal con salario compuesto nombrado al amparo del Manual de Clases de Puestos aprobado en el 2008.

Ello implica que necesariamente para los nombramientos que se llevaron a cabo antes de la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público, No. 10159, aún resulta aplicable el Manual de Clases de Puestos aprobado por el Concejo Municipal en el 2008. Ello, por cuanto no resulta procedente pretender aplicar a todo el personal municipal el Manual Descriptivo de puestos aprobado en el 2023, sin su correspondiente traslado al esquema de salario global.

Esta circunstancia genera a la fecha dos problemáticas.

Por un lado, no existe una disposición normativa interna de la Municipalidad de San Isidro o un acuerdo del Concejo Municipal donde se haya regulado la vigencia o anulación del Manual de Clases de Puestos aprobado en el 2008, una vez que se aprueba el Manual Descriptivo de Puestos del 2023.

Adicionalmente, este vacío ha generado inseguridad jurídica al personal municipal y a la propia administración, donde ante la falta de mención expresa de la vigencia o derogatoria del Manual de Clases de Puestos del 2008, nacen discusiones respecto a posibles derechos del personal de acceder al esquema de salario global o a la actualización de funciones, posturas que en todo caso, podrían resultar incompatibles con los objetivos de la normativa vigente y los pronunciamientos del MIDEPLAN.

Debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos de la Ley No. 10159 es que a través del tiempo cada institución se vaya paulatinamente trasladando al esquema de salario global bajo las condiciones del Manual Descriptivo de Puestos aprobado para tal fin. Es de conocimiento público, que en ningún momento la intención de la normativa fue hacer un traslado abrupto del personal al esquema de salario global, por los costos que ello

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 102 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico alcaldesahernandez@sanisidro.go.cr

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



MUNICIPALIDAD
SAN ISIDRO HEREDIA

podría conllevar para la organización, así como el posible quebranto a derechos adquiridos por parte del empleado público. Es precisamente por esas razones que se establecen disposiciones transitorias dentro de la Ley y su reglamento, que permiten asegurar la legalidad de mantener parte del personal bajo un esquema de salario compuesto y parte bajo un esquema de salario global.

Ello nos hace arribar a la conclusión de que lo correcto es asegurar que tanto el Manual de Puestos aprobado en el año 2023 como el aprobado en el año 2008 deben mantener su vigencia, este último hasta tanto se tenga personal con salario compuesto dentro de la organización.

Es por tales razones que nos presentamos ante el Concejo Municipal, con tal de solicitar la adopción de un acuerdo donde se deje claro que este manual aprobado en el año 2008 mantiene su vigencia en las circunstancias dichas.

III. Petitoria

Con fundamento en los antecedentes y valoraciones expuestas en apartados anteriores, esta Alcaldía Municipal solicita al honorable Concejo Municipal emitir un acuerdo donde se disponga de forma expresa que el Manual de Clases de Puestos aprobado en el año 2008 mantiene sus efectos jurídicos para todo aquel personal de la Municipalidad de San Isidro que ingresó antes del 10 de marzo de 2023 y que como tal se encuentra bajo el esquema de salario compuesto, hasta que se lleve a cabo su transición formal al esquema de salario global al amparo de las normas nacionales e internas dispuestas para tal efecto, momento en que entrará a regir para cada puesto en específico el Manual Descriptivo de Puestos del 2023.

Esta solicitud se plantea con el apoyo y asesoría de la Licda. Silvia Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos y el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, quienes firman de forma conjunta la gestión.

Atentamente

ANA LIDIETH
HERNANDEZ
GONZALEZ (FIRMA)
GONZALEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA LIDIETH HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2024.04.22 16:47:11 -06'00'

Lidieth Hernandez González
Alcaldesa Municipal

DANIEL
ALEJANDRO
PEREZ PEREZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por DANIEL ALEJANDRO PEREZ PEREZ (FIRMA) Fecha: 2024.04.22 16:59:40 -06'00'

Lic. Daniel Pérez Pérez
Coord. Servicios Jurídicos

SILVIA
PATRICIA
SALAZAR
SANCHEZ (FIRMA)
Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ (FIRMA) Fecha: 2024.04.22 16:58:31 -06'00'

Silvia Salazar Sánchez
Coord. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA

Heredia, San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico
Teléfono (506) 2268-8104, ext. 102 / Fax (506) 2268-2017 / Apartado Postal 221-3017
Correo electrónico alcaldesahernandezg@sanisidro.go.cr

1 -----

2 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:**

- 3 1. Dar por recibido el Oficio MSIH-AM-106-2024, de fecha 22 de abril de 2024 suscrito por la
4 Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Licda. Silvia Salazar Sánchez,
5 Coordinadora de Recursos Humanos y el Lic. Daniel Pérez Pérez, Coordinador de Servicios
6 Jurídicos, referente a solicitud de manifestación expresa con respecto a la vigencia del Manual
7 de Clases de Puestos aprobado en el año 2008. -----
8 2. Mantener los efectos jurídicos del Manual de Clases de Puestos aprobado en el año 2008 para
9 todo aquel personal de la Municipalidad de San Isidro de Heredia que ingresó antes del 10 de
10 marzo de 2023 y que como tal se encuentra bajo el esquema de salario compuesto, hasta que se
11 lleve a cabo su transición formal al esquema de salario global al amparo de las normas nacionales
12 e internas dispuestas para tal efecto, momento en que entrará a regir para cada puesto en
13 específico el Manual Descriptivo de Puestos del 2023. -----
14 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
15 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Licda. Silvia
16 Salazar Sánchez, Coordinadora de Recursos Humanos y al Lic. Daniel Pérez Pérez,
17 Coordinador de Servicios Jurídicos. -----

18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
19 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
20 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** -----

21 **ACUERDO 344-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que en la Sesión Ordinaria No. 109-2024 de fecha 22 de abril 2024 en el acuerdo 325- 2024, se
24 conoció se conoció el oficio MSIH-CM-AI-35-2024 suscrito por señora Sheirys Villalobos, Auditora
25 Municipal mediante el cual solicita autorización de permisos para realizar algunos asuntos
26 personales los días 03 de mayo a partir de la 1:00 p.m. y 04 de mayo del año en curso para que se
27 presente a una cita médica. -----

28 **Por tanto, con fundamento en el anterior considerando, el Concejo Municipal acuerda:** -----

- 29 1. Dejar sin efecto el Acuerdo 325-2024 de la Sesión Ordinaria No. 109-2024 de fecha 22 de abril
30 2024, desde el punto de vista laboral y administrativo, el Concejo Municipal es un órgano que forma

- 1 parte de la estructura municipal, independientemente del cambio de miembros que se ha de realizar el
2 día 01 de mayo de 2024. -----
- 3 Ello implica que las decisiones que se adopten en esta materia antes del 01 de mayo mantienen sus
4 efectos sin importar el cambio de miembros del Concejo Municipal. -----
- 5 2. Autorizar los días 03 y 14 de mayo del año en curso Municipal para realizar algunos asuntos
6 personales a la señora Sheirys Villalobos, Auditora.-----
- 7 3. Declarar el acuerdo definitivamente aprobado.-----
- 8 4. Solicitar a la señora Silvia Salazar, encargada del Departamento de Recursos Humanos se realice
9 el registro correspondiente del permiso los días 03 y 04 de mayo del año en curso a la señora Sheirys
10 Villalobos, Auditora Municipal.-----
- 11 5. Notificar el acuerdo a la señora Sheirys Villalobos, Auditora Municipal y a la Licda. Silvia Salazar,
12 encargada del Departamento de Recursos Humanos.-----
- 13 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
14 Dennis Azofeifa Bolaños, Gilbert Acuña Cerdas y Ana Melissa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
15 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO** -----
- 16 **ARTÍCULO III. MENCIONES HONORÍDICAS.** -----
- 17 1-Apertura del acto a cargo de la Presidenta del Concejo Municipal, señora Raquel González Arias
18 y del Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. Señor Minor Arce Solís, Regidor
19 Propietario. -----
- 20 -Acuerdo de Declaratoria **“Hijo predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia.” Al señor**
21 **Alexis Villalobos Araya:** -----
- 22 -Acuerdo de Declaratoria **“Hijo predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia a título**
23 **póstumo.”: señor Adrián del Carmen Vargas Villalobos.** -----
- 24 3-Develación de imagen desde la Galería del Concejo Municipal. -----
- 25 4-Entrega de placa y arreglo floral a cargo de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.
- 26 6-Espacio para comentarios del público presente. -----
- 27 7-Espacio para comentarios de los Miembros del Concejo Municipal. -----
- 28 **ARTICULO III.1 Declaratoria “Hijo predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia.” Al**
29 **señor Alexis Villalobos Araya:**-----
- 30 La presidenta del Concejo Municipal, señora Raquel González Arias, da la bienvenida a los

1 presentes, igual el señor Minor Arce Solís, Regidor Propietario -----

2 **ACUERDO 345-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 **Antecedentes** -----

4 I. Que se tramitó Acuerdo 201-2024- adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°014-
5 2024 de fecha 26 de febrero de 2024, referente a la moción presentada por el Regidor Propietario
6 Minor Arce Solís, para que se declare Hijo predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia al señor
7 Alexis Villalobos Araya , por sus aportes realizados al cantón desde el punto de vista cultural y
8 deportivo para lo cual realiza y entrega de la biografía correspondiente para que se le dé trámite ante
9 la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y recomendación al Concejo
10 Municipal, la cual se adjunta:-----

11 Reseña Histórica Alexis Villalobos Araya Cédula 4-0117-0659 Nació el 23 de setiembre 1960 en el
12 Hospital San Vicente de Paul en sus primeros años vivió al costado este del edificio de la actual
13 municipalidad. Actualmente, reside frente al Vivero San Isidro en el Barrio Santa Cruz de San Isidro
14 de Heredia. Hijo de María Lourdes Araya Fonseca y Marcial Villalobos Zúñiga, es el octavo de 10
15 hermanos, cuenta que su papá era comerciante vivieron en San Isidro Centro y el papá alquilaba
16 bicicletas, luego instaló una pulpería en concepción de San Isidro, por el año de 1967 inicio la
17 educación primaria en la Escuela José Martí, pues en San Isidro fue donde vivió sus primeros 6 años,
18 a partir del segundo año estudió en la Escuela de Concepción, era la época en que se iniciaba la
19 construcción del Colegio de San Isidro, por lo que inició sus estudios de secundaria en el Liceo
20 Mario Vindas de San Pablo, donde estudió hasta el tercer año, recuerda que salían de San Isidro tres
21 buses de estudiantes hasta el Liceo de San Pablo. A los quince años, concluye el tercer año de
22 educación secundaria, y sale del colegio porque deseaba estudiar en el Colegio Vocacional de
23 Heredia, para estudiar mecánica, en virtud de que su papá tenía un camión, también recuerda que
24 todos sus tíos tenían pulpería, a los cuales les llamaban con el sobre nombre de los Tangonas.
25 Recuerda Alexis, que nunca fue al Colegio Vocacional de Heredia, a partir de ese momento cambió
26 su vida e inició su vida laboral a los 15 años de edad, laborando en una empresa que se llamaba
27 Baterías Eveready (las del gato) ubicada en Moravia, al no existir transporte público hacia Moravia
28 viajaba de San Isidro a Heredia, de Heredia a San José, de San José Moravia y viceversa, así de
29 movilizó al trabajo de 1975 a 1978 año en el cual compró una bicicleta de hierro para transportarse
30 “por dentro” de San Isidro hasta Moravia, por el tipo de carreteras existentes, la bicicleta comprada

1 era tipo de carrera semi profesional, pese a que su mamá no estuvo de acuerdo, pues decía que ese
2 aparato era muy peligroso. En el año 1979 continuaba trabajando y viajando en su bicicleta, pero
3 decidió participar en carreras de turno o de fiestas patronales que hacían en las comunidades de
4 Heredia y otras localidades; inducido por un amigo compinche del él tenía, el cual gozaba de
5 experiencia en el ciclismo; era el señor Francisco Bolaños Montes que los llevó a entrenar en lugares
6 fuera de San Isidro de Heredia, tales como Grecia, Atenas, Puriscal y Turrialba, lugares que él no
7 conocía, pese a que tenía 19 años. Recuerda Alexis, que siempre ganaba las carreras de turno y le
8 daban un trofeo por cada carrera, pero no los llevaba a su casa, para que no los viera su mamá, sino
9 que los guardaba en la casa de un amigo. En el 1979 en los meses de junio o julio sucedió algo
10 interesante, un viernes en la tarde tocan la puerta de su casa y su mamá abrió, eran personas del
11 Comité de Deportes de San Isidro de Heredia, donde lo visitaron para invitarlo a formar un equipo
12 de ciclismo que representaría al Cantón de San Isidro, la eliminatoria se iba a celebrar en agosto en
13 la provincia de Heredia, donde clasificaban solo 4 ciclistas, con el objetivo de participar en las finales
14 de los juegos nacionales que se iban a efectuar en la provincia de Puntarenas durante el mes de
15 diciembre de ese año, eran 4 competencias en 4 domingos y participaban ciclistas de todos los
16 cantones de Heredia. Aquella tarde cuando tocaron la puerta de la casa, comenta que su mamá les
17 dijo, mi hijo no corre ni participa porque eso es muy peligroso; luego estos señores regresaron en la
18 noche cuando él ya había regresado de su trabajo y le hicieron la invitación a participar y representar
19 al cantón, también estaba su papá y aunque su mamá se oponía, su padre dijo: déjelo eso es lo que
20 él le gusta. Alexis participó y ganó las 4 competencias de los 4 domingos. Los juegos nacionales
21 iniciaban el 15 de diciembre de 1979 donde llegaban todos los mejores ciclistas del país; faltando
22 dos meses a principios de noviembre, nuevamente llegaron los señores del Comité de Deportes de
23 San Isidro, a decirle que no iban a ir a los juegos nacionales porque no había plata (dinero) a pesar
24 de que ellos sabían que Alexis estaba clasificado, a lo cual él no le dio importancia, Alexis no dijo
25 nada y siguió trabajando en Moravia y viajando en bicicleta. Pero dice que el destino acomodaba las
26 cosas y a finales de noviembre llegó un sábado una gente a su casa y preguntaron que, si allí vivía
27 Alexis Villalobos, su mamá dijo que, si y los hizo pasar a la sala de la casa, ya para ese entonces los
28 trofeos ganados en turnos los tenía en la casa eran como seis o siete y la mamá lo limpiaba todos los
29 días. Cuando el salió, ellos se presentaron y dijeron que pertenecían al Comité de Deportes de San
30 Antonio de Belén y venían a hablar con él para que fuera a representar a Belén, ya sabían que San

1 Isidro no iba a participar, Alexis accedió y lo inscribieron con Belén y fue así como logró llegar a
2 los juegos nacionales, con la dicha de que eran tres competencias, una ruta, un circuito y una contra
3 reloj individual, donde ganó dos medallas de oro y una de plata para el cantón de Belén, cuando
4 pudieron haber sido para San Isidro de Heredia. Su vida llega, hasta esta etapa de inicios del ciclismo.
5 Continúa trabajando en Moravia. Llega el año 1980 y en enero decide correr en San José, con
6 corredores Élite del ciclismo, corredores de vuela ciclística a Costa Rica, con el objetivo, de
7 probarse a sí mismo, para saber si era tan bueno o no tan bueno, toda vez, que quería compararse o
8 medirse con ellos. No empezó ganando, pero le iba bien, quedando de segundo tercero cuarto o
9 quinto lugar, era un novato que se codeaba con los grandes, sin embargo, aún no sabía usar los
10 cambios o marchas de la bicicleta, no sabía regular sus fuerzas. Empezó, a extenderse su pequeña
11 fama en San Isidro, le comenzaron a colaborar algunos vecinos y amigos del cantón tales como
12 Alexis Valerio (Leco), lo acompañaba en algunas carreras, puesto que al inicio Alexis iba solo, luego
13 se unió Óscar Oviedo, Manuel Oviedo y Randall Sánchez. Llegó un torneo en marzo del 1980
14 llamado “Tercer Torneo CALOI” de ciclismo de la división mayor, donde participaban todas las
15 ciclistas élites de Costa Rica, donde se iban a escoger a los primeros seis lugares para ir a correr a
16 Brasil; cuenta que corría solo, sin patrocinio, pero estas personas, sus amigos lo acompañaban y
17 apoyaban. Sus amigos le cuidaban la bicicleta mientras él se iba a inscribir eran como sus
18 guardaespaldas. En esa época, uno de los mejores equipos del ciclismo en Costa Rica, era el equipo
19 patrocinado por el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) cuyos corredores referentes eran
20 Carlos Alvarado y demás corredores élites. Cuenta como anécdota, que él y sus amigos estaban
21 ubicados como a 10 metros del equipo del ICE, este equipo contaba con gran patrocinio, donde los
22 corredores antes de iniciar la competencia estaban comiendo uvas, más o menos media hora antes
23 de la carrera, toda vez, que para participar había que estar 45 minutos antes. Ante esta situación, sus
24 amigos le dijeron no solo ellos comen uvas, usted también y le fueron a comprar uvas. Este torneo
25 era por 4 domingos, siempre salían todas las etapas de San José. La primera etapa fue, San José
26 Turrialba ida y vuelta 140 kilómetros, la ganó Carlos Alvarado y Alexis quedó de segundo, Alvarado
27 era el líder, la segunda etapa fue San José San Ramón y la ganó Alexis Villalobos, la prensa publicó
28 “Alexis Villalobos, es el gran líder del Tercer Torneo CALOI de ciclismo, en la división mayor, ayer
29 fue el ganador absoluto superando a los consagrados. Aquí nace una auténtica figura del pedalismo”
30 luego las dos etapas siguientes las disputaron entre Carlos Alvarado y Alexis Villalobos, al final ganó

1 el torneo Carlos Alvarado y Alexis quedó de segundo, donde los primeros 6 iban a Brasil, pero no lo
2 llevaron porque decían que era muy novato. Alexis Villalobos comenzó a salir en los medios
3 periodísticos, y sigue su vida normal trabajando y viajando en bicicleta al trabajo. Recuerda que en
4 ese entonces, los partidos de fútbol iniciaban a las 11 de la mañana y el ciclismo a las 8 a.m. donde
5 Radio Columbia transmitía estos eventos, con el periodista Ricardo González Aguilar periodista de
6 San Isidro de Heredia, que como sabía que Alexis era de San Isidro, le daba mucha “pelota” -
7 publicidad- a Alexis, entonces su fama se iba extendiendo, por ende, cada vez que el participaba en
8 alguna carrera, siempre lo esperaba un grupo de isidreños del cantón entre ellos el padre Tarsicio
9 Méndez Barrantes y entre 60 a 70 personas. Cuando llegaba sonaban las campanas del templo,
10 entraban al templo junto con su bicicleta y el Padre Tarsicio le hacía un pequeño homenaje frente al
11 altar, lo hacía todos los domingos, cuando él regresaba de las carreras, decía “este muchacho era un
12 ejemplo para la comunidad”. Pese a que no fue a Brasil, c cambio de ello lo nombraron la ciclista
13 revelación del torneo. Cuando concluyó el torneo se acercó un señor colombiano llamado Mario Nel
14 Giraldo, técnico del equipo de Ciclismo Metalco, lo habían traído a Costa Rica desde Colombia para
15 que conformara un equipo de ciclismo, entonces le dijo a Alexis que si quería o le interesaba correr
16 con ellos, correr con el quipo METALCO que estaban formando, estaba finalizando el mes de marzo
17 y aún Alexis corría solo; Mario Nel le dijo: a qué se dedicaba, que hacía y Alexis le comentó donde
18 trabajaba y que era lo único que hacía. Eso fue domingo, entonces Mario Nel le dijo para el próximo
19 miércoles le voy a conseguir una cita con el gerente de la empresa Metalco, señor Rubén Darío
20 Escobar otro colombiano; el lunes nuevamente Alexis llegó al mismo lugar de trabajo y lo llamó el
21 gerente don Rafael Mata, estaba muy feliz, diciendo y comentando que Alexis salía en los periódicos
22 y que le iba muy bien. Alexis le dijo, el miércoles tengo reunión en el Gerente de la Empresa Metalco;
23 en ese tiempo señala que su salario era de ¢2.500 al mes en Baterías EVERREDY, don Rafael Mata
24 le dijo vaya a la cita con la Empresa METALCO. Llega el día de la cita y se reúne con el gerente y
25 el técnico, le preguntan acerca del trabajo que tenía, que hacía, cuánto ganaba, él contaba, hablaba y
26 el gerente escribía, tomaba notas, el gerente le dijo, a usted lo recomendó Mario Nel; aquí usted va
27 a tener, bicicleta, uniforme, alimentación, entrenador, doctor, psicólogo, masajista, en fin, todo lo
28 que un ciclista necesita, cosa que él nunca había tenido, además le dijo le vamos a pagar ¢5.000.00
29 mensuales para que usted se dedique solo al ciclismo. Rubén Darío le dijo, no me diga un sí o un no,
30 vaya hable con sus padres y el viernes me da una respuesta. Habló con sus papás, su mamá no quería

1 que dedicara al ciclismo, pero el papá decía que lo dejara, porque era lo que le gustaba a Alexis. El
2 jueves, llegó de nuevo a su trabajo y le contó al gerente todo lo ofrecido por la Empresa Metalco, el
3 gerente le dijo que va a ser, él dijo renunciar, entonces don Rafael Mata le dijo, no renuncie lo vamos
4 a despedir para pagarle los 5 años que tiene que trabajar con nosotros. Fue en este momento, donde
5 inició su carrera como ciclista profesional en Costa Rica, la cual duró 15 años. Ese primer año con
6 el equipo METALCO le fue bien, se fue 6 meses a correr y a preparare a Colombia, regresó un mes
7 antes de la vuelta ciclística a Costa Rica de 1980 empezó bien, pero se enfermó en la sétima etapa
8 se enfermó y no logró terminar. Ya en el año 1981 ganó muchas carreras en Costa Rica durante todo
9 el año, ya todo fue diferente, en noviembre 1981 quedó de subcampeón de la vuelta ciclística a
10 Guatemala y un mes después ganó la vuelta ciclística a Costa Rica, donde la última etapa terminó
11 en el Estadio Nacional, lleno de isidreños (as) esperándolo; se hizo una caravana desde allí hasta
12 Heredia y de Heredia a San Isidro. Alexis Valerio (Leco) había confeccionado una carroza en un
13 pick up, y fue el medio donde los transportaron hasta San Isidro. Cuenta que corrió 15 vueltas a
14 Costa Rica, donde quedó campeón de la vuelta en 1981 subcampeón de las vueltas de 1988 y 1993
15 En todas las vueltas ciclísticas que corrió siempre estuvo entre los diez primeros lugares, o sea en el
16 TOP 10 patrocinado por Metalco, Tienda el Globo, Bicicletas Bideca, Electrónica Hidalgo y Piza
17 Hut. Asimismo, quedó de campeón nacional de ruta de Costa Rica dos veces y subcampeón dos
18 veces. Viajó a correr a los siguientes países, todos los de Centroamérica, México, EE. UU., en todos
19 los países de Suramérica, excepto Argentina y Paraguay. En el viejo continente, corrió en Francia,
20 España, Italia y Marruecos. Alexis, siempre tuvo un deseo, para llevarlo a cabo, en el año 2005 en
21 el mes de junio, se acercó a la Federación de Ciclismo de Costa Rica, donde se reunió con el
22 presidente, señor Héctor Campos, porque tenía un anhelo, y le propuso al señor Campos su deseo;
23 este consistía en que la etapa final de la vuelta ciclística a Costa Rica del 2005 llegara a San Isidro
24 de Heredia, cosa que nunca había sucedido, él dijo vamos a ver, porque una etapa tiene un costo de
25 ₡1.500.000.00 vamos a estudiarlo y tres meses antes, de iniciar la vuelta, en octubre le estaban
26 llamando de la Federación de Ciclismo para confirmarle que tenían todo aprobado y planeado para
27 que la vuelta termina en San Isidro de Heredia. Alexis sorprendido y feliz dijeron, en serio, Alexis
28 le dijo nunca ha terminado una vuelta ciclística fuera de San José, es la primera vez que va a suceder,
29 pero también le dijeron a Alexis, este cierre de vuelta tiene un costo de ₡3.000.000,00 le dijeron:
30 usted cree que lo puedas hacer, el dinero tiene que estar depositado 15 días antes de empezar la vuelta

1 en las cuentas bancarias de la vuelta a Costa Rica, vamos a preparar un contrato y dentro 15 días lo
2 firmamos. Alexis estaba seguro de que se podría lograr, buscó a tres personas amigas Josseth Zárate,
3 Fausto Fonseca y Geovanny Campos, don Alexis, se reunió y les dijo lo que quería hacer, y ellos
4 dijeron vamos con todo, dijo Fausto, lo primero es ir al Concejo Municipal y exponer el proyecto,
5 solicitaron audiencia, llegaron al Concejo Municipal, donde los hicieron pasar adelante y expusieron
6 el proyecto, ya Alexis había firmado el contrato, el Concejo Municipal y la Alcaldesa, se
7 sorprendieron y estuvieron de acuerdo, en virtud de que el cantón había cumplido en este mismo
8 año, 100 años de cantonato. Alexis expuso el proyecto y del contrato ya firmado, y la inquietud fue,
9 como conseguir el dinero, el Consejo Municipal, adoptó un acuerdo para aportar ₡1.500.000,00 y el
10 resto del dinero Alexis lo consiguió a través de una revista que confeccionó, donde le colaboró don
11 Ricardo González Aguilar con la redacción, incluyendo todas la áreas existentes del deporte del
12 cantón de San Isidro, donde involucraron a estudiantes de periodismo del cantón, hubo muchos
13 patrocinadores de personas, comercios, transportes públicos, entre otros, todo el pueblo se involucró,
14 colaboró la policía de tránsito a través de don Víctor Rodríguez, Oficial de Tránsito, participaron las
15 fuerzas vivas del cantón, Cruz Roja, Club de Leones, Boy Scout, entre otras, Alexis involucró el
16 proyecto a todo el cantón, proyecto que fue todo un éxito, donde llegaron personas de todo el país,
17 así fue como por primera vez, un vuelta ciclista concluyó fuera de San José y finalizó en San Isidro
18 de Heredia, done el ciclista ganador fue Juan Carlos Rojas vecino de nuestro querido cantón de
19 Zarcero. -----

20 II. Que se conoció el dictamen CAC- 07-2024 de fecha San Isidro de Heredia, 20 de febrero de 2024,
21 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales en cumplimiento 173-2024 adoptado
22 por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°011-2024 de fecha 19 de febrero de 2024, referente
23 a solicitud al Concejo Municipal de declarar Hijo Predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia ,
24 al señor Alexis Villalobos Araya, por sus aportes realizados al cantón desde el punto de vista cultural
25 y deportivo.-----

26 **Considerando** -----

27 I. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política,
28 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 incisos c) y ñ), y 43 Código Municipal,
29 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia mediante el acuerdo 477-2022, de la Sesión

1 Ordinaria N°31-2022 del 09 de mayo del 2022, acuerda emitir el Reglamento de Distinciones
2 Honoríficas y según lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal. -----

3 II. Que el REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD
4 DE SAN ISIDRO DE HEREDIA, dispone: -----

5 CAPÍTULO I -----

6 Disposiciones Generales -----

7 Artículo 1.- Objeto. El presente reglamento tiene como objeto regular lo concerniente a la
8 designación de distinciones honoríficas por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, tanto
9 respecto a personas físicas como jurídicas. Dichas distinciones podrán realizarse tanto en vida,
10 siempre y cuando se cumplan los requisitos y trámites previstos en el presente cuerpo de normas.

11 CAPÍTULO II -----

12 De las distinciones y trámites para obtenerla: -----

13 Artículo 4.- Tipos de distinción. La Municipalidad San Isidro, por medio del Concejo Municipal,
14 podrá otorgar las siguientes distinciones honoríficas: -----

15 a) Declaratoria de "Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón". -----

16 Artículo 5.- De la declaratoria de "Hijo Predilecto o Hija Predilecta del cantón". Corresponde a la
17 distinción de mayor rango a ser otorgada por parte de la Municipalidad de San Isidro a una persona
18 física. Reconoce los aportes extraordinarios realizados por una persona física al cantón de San Isidro
19 de Heredia ya sea desde el punto de vista científico, deportivo, cultural, social, artístico, política,
20 educativa, ambiental, entre otros. -----

21 Artículo 6º—Requisitos. Para que una persona sea declarada como “Hijo Predilecto o Hija Predilecta
22 del cantón”, deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) Ser mayor de treinta años. b) Ser isidreño
23 de nacimiento o residente en el cantón de forma permanente por al menos 30 años. En este último
24 caso, la persona designada debe habitar en el cantón al momento de la declaratoria, lo cual debe
25 reflejarse además en su cédula de identidad en el apartado de: Domicilio Electoral. También podrá
26 otorgarse el reconocimiento a personas fallecidas que cumplan el resto de los requisitos. c) Que haya
27 realizado aportes significativos y extraordinarios al desarrollo del cantón ya sea desde una
28 perspectiva científica, deportiva, cultural, social, artística, política, educativa, ambiental, entre otros,
29 o en varios de estos campos de interés. d) Que la labor comunal realizada haya sido significativa,
30 notable, memorable, pública y notoria en el Cantón. e) Ser persona de reconocida solvencia moral.

1 Para el cumplimiento de los requisitos descritos en los incisos a) y b) deberá aportarse la cédula de
2 identidad de la persona propuesta para recibir el reconocimiento. El cumplimiento del resto de
3 requisitos, incluyendo la residencia por más de 30 años, podrá probarse mediante testimonio rendido
4 por el proponente de forma escrita en la gestión inicial. -----

5 **Por tanto, con fundamento en los anteriores considerando y cumpliéndose los requisitos supra**
6 **indicados en los artículos mencionados del Reglamento de Distinciones Honoríficas de la**
7 **Municipalidad de San Isidro de Heredia, el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,**
8 **acuerda: -----**

9 1- Declarar al señor Alexis Villalobos Araya, “Hijo Predilecto del Cantón de San Isidro de
10 Heredia” por sus aportes realizados al cantón desde el punto de vista cultural y deportivo.

11 2- Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal a.i. señora Dilana Fonseca Rodríguez, según lo
12 dispone el Artículo 16.-Del Registro de distinciones y publicitación del REGLAMENTO DE
13 DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE
14 HEREDIA, mantener el registro de la distinción honorífica otorgada por el Concejo Municipal
15 en el Expediente respectivo.-----

16 3- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, velar porque la
17 información de los reconocimientos municipales se divulgue en la página web de la
18 Municipalidad y en las cuentas de las redes sociales oficiales del gobierno local (Artículo 16.-
19 Del Registro de distinciones y publicitación).-----

20 4- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
22 Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melisa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
23 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO -----**

24 **ARTÍCULO II.2. Declaratoria “Hijo predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia a título**
25 **póstumo.”: señor Adrián del Carmen Vargas Villalobos.-----**

26 **ACUERDO 346-2024** La señora presidenta Raquel González Arias somete a votación:

27 **Antecedentes -----**

28 I. Que mediante el acuerdo N°274-2024 tomado en la Sesión Ordinaria N°105-2024 de fecha 08 de
29 abril de 2024, referente a la moción presentada por el Regidor Propietario Minor Arce Solís, para
30 que se declare Ciudadano Distinguido del Cantón de San Isidro de Heredia al señor Adrián del

1 Carmen Vargas Rodríguez, realizando en el acto entrega de la reseña correspondiente con la
2 finalidad se le dé trámite ante la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis y
3 recomendación al Concejo Municipal.-----
4 Manuel Adrián del Carmen Vargas Rodríguez Nació en 1934 en Concepción de San Rafael de
5 Heredia. Sus padres fueron don Teodorico Vargas Sánchez y doña Sofía Rodríguez Chacón. Fue
6 criado por sus abuelos maternos, de los cuales aprendió el valor del trabajo, la honradez, el amor a
7 la Patria y el servicio a la comunidad. Obtuvo su primaria en la escuela José Martí en San Isidro de
8 Heredia. Desde niño aprendió el oficio de agricultor, que lo acompañó siempre con pequeñas huertas
9 caseras de frijoles, cubases, alverjas, maíz y las riquísimas moras que aún se conservan algunas
10 matitas en las casas de sus hijas. Cuando cursaba la primaria, su maestro de música descubrió en
11 aquel niño gran destreza, y lo motivó a desarrollar esos talentos. Posteriormente integró la
12 Filarmonía Municipal de San Isidro, que acompañaba las procesiones de Semana Santa, Santo
13 Patrono y Corpus Cristi, cimarronas para amenizar las mascaradas de las fiestas populares del lugar
14 y agrupaciones de música popular junto con su hermano Eduardo Vargas, que contribuyó en gran
15 medida a la economía familiar. En su adolescencia pidió un permiso de trabajo y se fue a la bananera
16 en finca 6 Palmar Norte, lugar que más tarde se declaró Patrimonio Nacional por encontrarse las
17 esferas de piedra, viajando por primera vez en una avioneta. Más tarde junto con sus hermanos,
18 Samuel y Eduardo, en el taller familiar de talabartería, ubicado en la casa de sus padres, se
19 especializaron en el oficio de elaborar fustes y monturas, las cuales eran exportadas por un
20 empresario costarricense hasta Europa, para ser usadas por caballos de raza. Este taller aún lo
21 conserva su familia como un recuerdo de los únicos tres hermanos fusteros de San Isidro de Heredia.
22 Se casó con doña Amable Ramírez Cordero, y se trasladó a vivir a nuestro cantón San Isidro,
23 formando una familia de tres hijas (Ana Live, Guiselle y Ligia), y seis nietos (Ana Cristina, Adriana,
24 Joel Ariel, Christopher, Mariano y Fabricio). Otro oficio en el cual se destacó fue el de maestro
25 constructor, son varios las casas y obras de infraestructura realizadas bajo su supervisión y que hoy
26 dan fe de su gran destreza. Recordemos que estos oficios en el pasado se adquirían por medio de la
27 observación, y por su propia creatividad. Una de las grandes enseñanzas que alcanzó a recibir de su
28 padre quién murió cuando él era muy joven (aproximadamente a sus 14 años) fue que los sueños se
29 cumplen a través de las Juntas Patrióticas formadas en tiempos de León Cortés, que más tarde se
30 convertirían en las Asociaciones de Desarrollo. A partir de aquí fue un gran creyente del poder del

1 pueblo cuando se organiza, ya sea en comités de vecinos, Juntas de Desarrollo o a través del Concejo
2 Municipal. El espíritu incansable de líder comunal está ligado a muchos de los proyectos que
3 ayudaron a desarrollar el cantón de San Isidro y su distrito San Josecito, ya sea desde la
4 administración o desde el trabajo en el campo, muchos son los proyectos que se pueden enumerar.
5 Damos a continuación una muestra de ellos: -----
6 • El primer intento de traer el agua de Santa Elena al centro de San Josecito participó con los
7 vecinos en el zanjeo a lo largo de la calle principal.-----
8 • Recarpeteo de muchos de los caminos vecinales como calle Solís, Calle los Itabos, Calle
9 Trapiche entre otros. -----
10 • Compra del terreno y más tarde construcción del Salón Comunal de San Josecito. -----
11 • Construcción de la fallida casita para el guarda rural proyecto que nunca dio los frutos
12 esperados. -----
13 • Construcción de las primeras aceras en San Isidro que iniciaron en el distrito de San Josecito.
14 • Miembro de la Junta Fundadora que trajo a la Escuela de San Josecito la Omar Dengo y la
15 construcción del aula de Informática. -----
16 • Miembro de la Junta que se organizó en contra de la granja porcina Grettel de Embutidos París,
17 que contaminó el aire y el río en la finca colindante a la escuela de San Josecito. -----
18 • Desde el consejo municipal proyectos como el recarpeteo de la ruta nacional desde Santa Elena
19 hasta la Universidad Nacional. Además de la comisión de límites donde se establecieron por
20 fin cuales eran los verdaderos límites del Cantón de San Isidro. -----
21 • Defendió siempre a capa y espada la construcción y mantenimiento cancha de Santa Elena, e
22 instó siempre a los vecinos que se encargaran ellos de su administración aún en contra del
23 pensar de sus propios compañeros en la Asociación. Podemos seguir enumerando, pero dos
24 son los proyectos en los que puso su vida, alma y corazón que al final de sus días lo llenaron
25 de orgullo y satisfacción. Uno fue la construcción de EBAIS de San Josecito a través de las
26 Juntas de Salud, y el otro traer la ESPH a nuestro cantón a través de las Juntas del Agua. Desde
27 la Junta de Salud estuvo desde el principio en la organización, diseño y construcción como
28 maestro de obras. Brindó el servicio de sacar citas a los vecinos que no podían trasladarse a
29 horas muy tempranas hasta San Isidro prestando su propio teléfono fijo de casa, mientras se
30 construía el edificio. Por varios años donó su tiempo, los sábados y domingos, haciendo una

1 rifa con una compañera de la Junta de Salud casa por casa, para poder pagarle a la conserje del
2 edificio del EBAIS, y cuando el subsidio de la CCSS por fin llegó, luchó contra la decisión de
3 cambiar a la servidora por otra (como él mismo decía que bonito ahora si todas quieren, como
4 ya hay platita, y no se le va a atrasar el paguito). Desde la Junta del Agua en compañía de
5 muchos ilustres habitantes de nuestro cantón se enfrentó al gran problema de la escasez en el
6 cantón. Cuando la Municipalidad se declaró incompetente para hacerle frente a la crisis, se
7 luchó para entregar el acueducto al AYA. Más tarde cuando se comprobó que no era la mejor
8 opción, se continuó la lucha hasta que la ESPH se hizo cargo. Toda una vida dedicada a la labor
9 comunal y aún pocos días antes de morir pidió a sus hijas que por favor lo llevaran a hablar
10 con la alcaldesa porque tenía muchos proyectos de los cuales hablarle. Ese día
11 lamentablemente no llegó. Datos curiosos de don Adrián en sus últimos años es que le gustaba
12 venir a comprar queso y salchichón al centro de San Isidro solo para encontrarse con sus
13 amigos de la Banca de las Palomas Muertas y conversar un ratito. Se le podía encontrar en
14 cuanto baile se programará, especialmente los que organizaba la Municipalidad en media calle,
15 escapadito por supuesto. -----

16 II. Que se conoció el dictamen CAC-11-2024 de fecha San Isidro de Heredia, 04 de abril de 2024,
17 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales en cumplimiento del acuerdo N° 245-
18 2024 tomado en la Sesión Ordinaria N°105-2024 del 08 de abril de 2024, referente a solicitud al
19 Concejo Municipal de declarar “ Ciudadano distinguido del Cantón de San Isidro de Heredia a título
20 póstumo “al señor Adrián del Carmen Vargas Rodríguez, por su aporte realizado al cantón de San
21 Isidro de Heredia desde el punto de vista, social, cultural y político. -----

22 **Considerando** -----

23 I. Que el REGLAMENTO DE DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE
24 SAN ISIDRO DE HEREDIA, en el CAPÍTULO II, De las distinciones y trámites para obtenerla,
25 indica en el Artículo 5.- Tipos de distinción, la Municipalidad San Isidro, por medio del Concejo
26 Municipal, podrá otorgar las siguientes distinciones honoríficas: -----

27 b) Declaratoria de "Ciudadano distinguido o Ciudadana Distinguida del cantón". -----
28 Artículo 7º—De la declaratoria de “Ciudadano distinguido o Ciudadana Distinguida del cantón”.
29 Distinción para otorgarse a una persona física por los aportes realizados al cantón de San Isidro de
30 Heredia desde el punto de vista científico, deportivo, cultural, social, artístico, político, educativo,

1 ambiental, entre otros, así como por los logros alcanzados en estos campos. -----
2 Artículo 8°—Requisitos. Para que una persona sea declarada como “Ciudadano distinguido o
3 Ciudadana Distinguida “, deberá cumplir -----
4 los siguientes requisitos: -----
5 a) Ser mayor de quince años. -----
6 b) Ser isidreño de nacimiento o residente en el cantón de forma permanente por al menos 10 años.
7 En este último caso, la persona designada debe habitar en el cantón al momento de la declaratoria,
8 lo cual debe reflejarse además en su cédula de identidad en el apartado de: Domicilio Electoral.
9 También podrá otorgarse el reconocimiento a personas fallecidas que cumplan el resto de los
10 requisitos. -----
11 c) Que haya realizado aportes significativos al desarrollo del cantón ya sea desde una perspectiva
12 científica, deportiva, cultural, social, artística, política, educativa, ambiental, entre otros, o haya
13 obtenido logros significativos en estos campos.-----
14 d) Que la labor comunal realizada haya sido significativa, notable, memorable, pública y notoria en
15 el Cantón.-----
16 e) Ser persona de reconocida solvencia moral. Para el cumplimiento de los requisitos descritos en
17 los incisos a) y b) deberá aportarse la cédula de identidad de la persona propuesta para recibir el
18 reconocimiento. El cumplimiento del resto de requisitos, incluyendo la residencia por más de 10
19 años, podrá probarse mediante testimonio rendido por el proponente de forma escrita en la gestión
20 inicial. -----

21 **Por tanto, con fundamento en el antecedente, y anteriores considerandos y cumpliéndose los**
22 **requisitos supra indicados en los artículos mencionados del Reglamento de Distinciones**
23 **Honoríficas de la Municipalidad de San Isidro de Heredia el Concejo Municipal acuerda:**

- 24 1- Declarar “Ciudadano distinguido del Cantón de San Isidro de Heredia a título póstumo” al señor
25 Adrián Vargas Rodríguez” por su aporte realizado al Cantón de San Isidro de Heredia desde el
26 punto de vista, social, cultural y político. -----
- 27 2- Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal, señora Dilana Fonseca Rodríguez, según lo
28 dispone el Artículo 16.-Del Registro de distinciones y publicitación del REGLAMENTO DE
29 DISTINCIONES HONORÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE
30 HEREDIA, mantener el registro de la distinción honorífica otorgada por el Concejo Municipal

1 en el Expediente respectivo.-----
2 3- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, velar porque la
3 información de los reconocimientos municipales se divulgue en la página web de la
4 Municipalidad y en las cuentas de las redes sociales oficiales del gobierno local según o
5 establece el Artículo 16.-Del Registro de distinciones y publicitación. -----

6 4- Declarar el acuerdo definitivamente aprobado. -----
7 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
8 Gilbert Acuña Cerdas, Dennis Azofeifa Bolaños y Ana Melisa Vindas Orozco. Se declara, **POR**
9 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO**-----

10 La señora Raquel Gonzalez Arias, Presidenta del Concejo Municipal, abre un espacio para
11 comentarios del público presente:-----

12 El señor Alexis Villalobos Araya, agradece a la municipalidad y Concejo municipal por esta
13 mención honorifica y poder compartir este momento con la familia y amigos del ciclismo,
14 menciona algunos nombres de amigos que fueron parte de esa etapa vivida en el ciclismo. -----

15 La hija señor Alexis Villalobos Araya, menciona la admiración hacia su papá y también el orgullo
16 por no solo el gran deportista que es si no por la gran persona que es.-----

17 La señora Raquel Gonzalez Arias, le cede un espacio a la familia de Don Adrián Vargas Rodríguez
18 (QDG) para que presente un pequeño video de recuerdos. -----



1 La señora Analive Vargas Ramírez, agradece a la Comisión de Asuntos Culturales y a la
2 Municipalidad por la mención honorífica realizada a su papá, que además el haber hecho la
3 presentación hizo recordar muchos momentos con su papá, además menciona la importancia de
4 estas actividades, porque cada persona que esta en esa Galería es por que han hecho un gran
5 esfuerzo en la comunidad y que sabe que desde el Cielo el papá está muy feliz. -----
6 El grupo cleteros le entrega un pequeño detalle al señor Alexis Villalobos Araya por ser Hijo
7 Predilecto del Cantón de San Isidro de Heredia. -----
8 El señor Francisco Bolaños, honra al Concejo Municipal y a la Municipalidad de San Isidro de
9 Heredia por que considera que es una de las mejores del país, además cuenta algunas anécdotas
10 vividas en el ciclismo, se siente muy complacido de poder contar esas historias. -----
11 El señor Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde primero, agradece al señor Alexis Villalobos
12 Araya, por regarles esas alegrías en aquella época que les dio a los Isidreños en la vuelta ciclística,
13 y también cuando fue campeón, el gran fiestón que se hizo en San Isidro. Menciona también al
14 señor Adrián Vargas Rodríguez porque estuvo siempre muy presente por el bien de la comunidad,
15 aunque ese día se enojó porque no se logró un proyecto de la caseta para los policías. -----
16 El señor Paulino Cordero González, recuerda lo vivido en la vuelta ciclista y además agradece al
17 señor Alexis Villalobos Araya por esa gran alegría, y al señor Adrián Vargas por todos los aportes
18 brindados en el cantón de San Isidro de Heredia. -----
19 El señor Henry Rodríguez, agradece al Concejo Municipal y menciona que este Concejo va a hacer
20 falta, enseña los trajes que utilizó el señor Alexis Villalobos Araya y además agradece por tantas
21 alegrías vividas, menciona al señor Adrián Villalobos algunas anécdotas que el señor decía.
22 El señor José Manual Soto, leyenda del Ciclismo Costarricense, cuenta algunas anécdotas vividas
23 en el ciclismo y con en el señor Alexis Villalobos Araya, el cual menciona que lo admiraba mucho,
24 y que pese a todo el sufrimiento tuvieron buenos resultados. Agradece al Concejo Municipal por
25 esta mención, ya que menciona que es algo que motiva y que reviven momentos vividos. -----
26 La señora Sianny Villalobos Argüello, felicita al Concejo Municipal por este tipo de actividades
27 de recordar a personas que merecen ser destacados, menciona que con Don Adrián trabajó por
28 muchos años y recuerda lo que este señor trabajaba por el bien de la comunidad, también por la
29 parte artística. En el caso de Alexis Villalobos Araya cuenta algunas anécdotas vividas en la vuelta
30 ciclística dentro de los cafetales, y también recuerda cuando Alexis solicito traer la finalización de

1 la vuelta a San Isidro y que era imposible negarle esta solicitud y que ojalá los jóvenes vean estos
2 ejemplos para que sigan adelante y logren ese tipo de cosas. -----

3 El Regidor Suplente señor Marco Ramírez Villalobos, menciona que esta noche se cerró con
4 broche de oro, además, reitera lo que los demás han mencionado, lo vivido en esa vuelta ciclística
5 y que nunca olvida el recibimiento que se realizó, la carroza que hizo Leco y otros momentos
6 vividos en ese momento. -----

7 La señora Raquel Gonzalez Arias, agradece a cada persona por todos los aportes que han traído a
8 este cantón, además se despide de las Sesiones Extraordinarias porque quisieron traer la cultura y
9 rostros importantes hacia adentro, y que se sienten muy felices de todo el trabajo realizado y por
10 los momentos vividos a través de este tipo de actividades, además por el resultado del reciente
11 índice por estar dentro de las ocho mejores del país y por provincia en la tercera posición -----

12 **ARTÍCULO VIII. Clausura** -----

13 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Extraordinaria número ciento diez
14 del veintidós de abril de dos mil veinticuatro, al ser las veintiún horas con veintidós minutos de la
15 noche. -----

16

17

18

19 _____
Licda. Dilana Fonseca Rodríguez

20 Secretaría a.i. Concejo Municipal

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----

Raquel González Arias

Presidenta Concejo Municipal